



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 MAYO 1983

Expte. N° 4.312/80

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de licencia con goce de haberes desde el 18 al 22 de Abril del año en curso interpuesto por la Prof. Julia S. Zigarán; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada licencia tuvo por objeto trasladarse a la Capital Federal para consultar bibliografía y recibir orientación de su director de tesis doctoral, Dr. Salvador Bucca, profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires;

Que la Facultad de Humanidades, de la cual depende la recurrente, aconseja se de curso favorable al referido pedido;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por otorgado licencia con goce de haberes a la Prof. Julia Socorro ZIGARAN, auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Humanidades, desde el 18 al 22 de Abril pasado, por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho permiso se acuerda con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 179-83